UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 0972-R-2016

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA

Huancayo, 22 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio Nº 00001019-2016-R-UNCP presentado el 14 de diciembre 2016, a través del cual el Rector dispone se emita resolución de agradecimiento y mérito al TAP Roberto Lider Churampi Cangalaya.

CONSIDERANDO:

Que, *el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

Que*, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

Que*, el Rector dispone se emita resolución de agradecimiento y mérito al TAP Roberto Lider Churampi Cangalaya por su apoyo brindado en la Transferencia de Gestión 2011-2015, realizado en mérito a la Directiva N° 08 y 09-2006-CG/SGE-PC aprobado con Resolución N° 372-2006-CG y Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG;*

Que, *el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

Que*, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

De Conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1º ***AGRADECER Y AMERITAR*** *al* ***Lic. Roberto Lider Churampi Cangalaya****, Administrativo Nombrado con nivel remunerativo SAB, por el apoyo brindado en la Transferencia de Gestión 2011-2015, realizado en mérito a la Directiva N° 08 y 09-2006-CG/SGE-PC aprobado con Resolución N° 372-2006-CG y Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG.*

2° ***DISPONER*** *que la presente Resolución se incluya en el file personal del servidor en la Oficina de Escalafón Universitario.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · HUANCAYO

Dr. ORMOBÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/ DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario / Interesado/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.*